



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el EE-2022-05154899 – Referenciado:
Adquisición Medicamentos – Primera Parte, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución HD-2022-839 se autorizó a la Dirección de Servicios Administrativos de la Obra Social de Empleados Públicos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la Adquisición de MEDICAMENTOS-PRIMERA PARTE, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Técnicas regentes; destinados a satisfacer necesidades Trimestrales del Ejercicio 2022 que al respecto demandan los Efectores Propios (Hospital El Carmen - Hospital Pediátrico Alexander Fleming y Clínica Odontológica), Sedes y Sectores de la Obra Social de Empleados Públicos; invirtiéndose en ello hasta un importe total de PESOS OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$80.340.930,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°66/2022 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de DIEZ (10) Oferentes:

LABORATORIO FARMACÉUTICO Y CIA S.R.L.....	\$ 26.842.459,00
LABORATORIOS JAYOR S.R.L.....	\$ 16.997.450,00
LABORATORIOS RICHET SA.....	\$ 7.373.680,00
ROCRAL S.A.	\$ 25.448.586,05
DROGUERÍA VARADERO SA.....	\$ 33.040.787,85
DROGUERÍA BD SRL.....	\$ 51.839.152,50
.....	Cotiza. Alternativa
MEDICATION DELIVERY S.A.....	\$ 37.599.488,51
DISTRIFAR S.A.....	\$ 63.042.887,89
.....	Cotiza. Alternativa
DROGUERÍA COMARSA S.A.....	\$ 81.401.836,09
POLYQUÍMICA SRL.....	\$ 88.043.994,02
.....	Cotiza. Alternativa

Que procedido a la meritación de las distintas ofertas, la Comisión de Preadjudicación aconseja adjudicar de acuerdo a detalle y argumentaciones invocadas en Acta celebrada al efecto; esto es por ajustarse a lo solicitado en pliego de condiciones, por corresponder a precios de plaza vigentes y por ser único oferente.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros advirtiendo las siguientes consideraciones:

- en relación a los Renglones N°: 13, 35, 36, 75, 215 se preadjudica mayor cantidad de la solicitada en pliego, visto que se ha llevado a cabo una reevaluación en las necesidades del servicio.
- en relación a los Renglones N°: 67, 71, 76, 99, 107, 124, 125, 172, 235 se preadjudica menor cantidad de lo solicitado en pliego de condiciones, conforme a una reevaluación de las necesidades del servicio;
- en la misma norma legal se autorice la tramitación de una Compra Directa para llevar a cabo la adquisición de algunos renglones que resultaron desestimados y/o desiertos, en las mismas bases y condiciones que rigieron la presente licitación.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

- en relación a los Renglones N°57, 117, 135, 162, 192, 229, 234 se dejan sin efecto la adquisición de los mismos, evaluándose a posteriori su necesidad y a results, tramitar una nueva adquisición;
- obra comprobante ajustado al Ejercicio 2022, con cargo a la Partida N°412 ‘Bienes Corrientes’.

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.

Que obra informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la normativa que a continuación se invoca:

- que en cuanto al procedimiento de Ampliación o Disminución de las Cantidades Adjudicadas, la misma se ha llevado a cabo en el marco de las previsiones del Art.132° inc.f) de la Ley N°8706 de Administración Financiera y Art.149° del Decreto N°1000/15 cuyos textos en su parte pertinente establecen:

Art.132° Ley 8706 - *“El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente ley sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:*

- f) La facultad de aumentar o disminuir hasta un treinta por ciento (30%) del objeto del contrato, según lo que determine al respecto la reglamentación a dictarse”*

Art.149° Decreto N°1000/15 - Ampliación o Disminución de las Cantidades Adjudicadas *“Cuando se adquieran bienes, el Órgano licitante podrá aumentar o disminuir el objeto contratado hasta un treinta por ciento (30%) las cantidades licitadas por única vez en el momento de la adjudicación, al mismo precio y en iguales condiciones sin derecho del adjudicatario a reclamo alguno, salvo que el oferente limite expresamente su oferta a determinada cantidad”;*

- que en cuanto a las demás hipótesis contempladas en la presente norma legal, se invoca el articulado que a continuación se indica:

Art.132° Ley 8706 - *“El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones..., “...d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”;*

Comisión de Preadjudicación de Ofertas: *“Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas; “..Criterios de Evaluación : “Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...””.*

Art. 144° - *“Se entiende por Contratación Directa a la facultad que tiene el Órgano Licitante para elegir directamente al adjudicatario. Podrá contratarse en forma directa en los siguientes supuestos:*

- b) Cuando la licitación pública o el remate o subasta resultaren desiertos o no se presentaren ofertas admisibles o convenientes, siempre que se adquieran los mismos elementos y bajo idénticas condiciones a las contenidas en el pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas que rigieron en la licitación...”.*

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos dictamina que de compartir el H. Directorio las argumentaciones invocadas por las Áreas involucradas, puede procederse al dictado de la resolución definitiva, no resultando observaciones en cuanto a los aspectos jurídicos.

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Adjudicar la Licitación Pública PROCESO COMPRAR N°66/2022 relativa a la Adquisición de MEDICAMENTOS- PRIMERA PARTE, destinados a satisfacer necesidades Trimestrales del Ejercicio 2022 que al respecto demandan los Efectores Propios (Hospital El Carmen - Hospital Pediátrico A. Fleming y Clínica Odontológica), Sedes y Sectores de la Obra Social de Empleados Públicos, conforme a lo indicado por la Comisión actuante en Informe y Acta de Preadjudicación a favor de las firmas, renglones y montos que en cada caso abajo se indican, por un importe total de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 74/100 (\$62.951.552,74):

- OFERENTE : DISTRIFAR S.A..... \$ 10.720.779,90
REGLONES N°: 14 alt 01, 19, 24, 25 alt 02, 53, 61, 99, 100, 104, 125 (hasta -30% cant.1920), 126, 129 alt 01, 131, 132, 133 alt 01, 139, 151, 152, 161 alt 01, 170, 203 alt 01, 215(hasta +30% cant. 26)%, 217.
- OFERENTE : DROGUERÍA BD S.R.L..... \$ 789.902,60
REGLONES N°: 01, 05, 42, 58 alt 01, 83, 89, 93 alt01, 102, 112, 118, 119, 122, 123, 124, 141, 154, 155, 156, 158, 159, 163, 165, 168, 175, 190, 200, 201, 205, 219, 226, 231.
- OFERENTE: DROGUERÍA COMARSA S.A..... \$ 386.073,35
REGLONES N°: 13 (hasta +30% cant. 1005), 50, 74, 107(hasta - 30% cant. 180), 110.
- OFERENTE : DROGUERIA VARADERO S.A..... \$ 5.644.002,56
REGLONES N°: 09, 15, 35(hasta +30% cant.500), 76(hasta -30% cant. 96) , 81, 85, 88, 127(cant. 2.000), 138, 167, 172(hasta -30% cant. 1488), 183, 187, 188, 225, 233, 235(hasta - 30% cant.2240), 238.
- OFERENTE : LABORATORIO FARMACEUTICO Y CIA. S.R.L... \$ 20.330.901,55
REGLONES N°: 07, 36(hasta+30% cant. 450), 60, 66, 67(hasta -30% cant. 7.995), 69, 70, 71(hasta -30% cant. 64.995), 75(hasta +30% cant. 45) 94, 150.
- OFERENTE : LABORATORIOS RICHET S.A..... \$ 2.096.255,00
REGLONES N°: 04, 91, 101, 164, 181, 184, 186, 198, 206.
- OFERENTE : MEDICATION DELIVERY S.A.....\$ 11.297.225,79
REGLONES N°: 11, 12, 16, 40, 43, 44, 45, 46, 48, 51, 62, 63, 65, 86, 108, 127(cant. 1.000), 146, 178, 209, 210, 211, 216, 223, 241, 242.
- OFERENTE : POLYQUÍMICA S.R.L..... \$ 6.111.134,81
REGLONES N°: 02, 06 alt 01, 08, 10, 17, 18, 27, 28, 32, 33, 34, 38, 47, 55, 56, 64, 68, 77, 96, 97, 105, 109, 120, 121, 128, 137, 140, 145, 147, 148, 153, 157, 160 alt 01, 173, 174, 176, 180, 185, 189, 191, 207, 214 alt 01, 218, 224, 237, 239.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

• OFERENTE : ROCRAL S.R.L..... \$ 5.575.227,18
REGLONES N°: 03, 20, 21, 22, 23, 26, 31, 37, 41, 49, 52, 54, 59, 72, 78 (cant. 50), 79, 82, 84 (cant. 500), 87, 90, 92, 95, 98, 103, 106, 111, 113, 116,136, 142, 144, 149, 166, 171, 177, 193, 194, 196, 197, 199, 202, 204, 212, 213, 220, 227, 230, 240.

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO..... \$ 62.951.552,74

ARTÍCULO 2° - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132° incs. d) y f), Art.139° de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149° y c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art.40° inc.f) de la Ley N°4373/63 y sus modif.; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes” al Presupuesto del Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3° - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos de la Obra Social de Empleados Públicos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite por expediente electrónico separado, una Compra Directa relativa a la Adquisición de MEDICAMENTOS- PRIMERA PARTE, destinados a satisfacer necesidades Trimestrales del Ejercicio 2022 que al respecto demandan los Efectores Propios (Hospital El Carmen - Hospital Pediátrico A. Fleming y Clínica Odontológica), Sedes y Sectores de la Obra Social de Empleados Públicos, en iguales bases y condiciones a las que rigieron la Licitación Pública PROCESO COMPR.AR N°66/2022 y correspondiente a los Reglones y por los motivos abajo detallados; estimándose el gasto en un importe TOTAL DE PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO DIEZ con 00/100 (\$10.890.110,00); encuadrándose legalmente tal procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.144° Inc.b) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia e imputándose el gasto con cargo a la partida N°412 “Bienes Corrientes” al Presupuesto del Año 2022:

- Reglones Desiertos N°: 29, 30, 80, 130, 143, 182, 195, 208, 221, 222, 228, 232, 236.
- Reglón Desestimado N°: 39, 73, 114, 115, 134, 169, 179.

ARTÍCULO 4° - Dejar sin efecto la tramitación de la adquisición de los renglones que resultaron desestimados que a continuación se detallan, conforme a la sugerencia efectuada por la Comisión de Preadjudicación interviniente; encuadrando legalmente lo actuado en las previsiones del Art. 132° inc. d) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza y Art.149° del Decreto Acuerdo N°1.000/15:

- Reglones Desiertos N°: 57, 135, 162, 192, 229.
- Reglón Desestimado N°: 117, 234.

ARTÍCULO 5° - Comisionar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos.

ARTÍCULO 6° - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 35 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 22-09-2022

l.ch



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2022-05154899- Medicamentos Primera Parte - Adjudicación

Datos Generales

Nº de Expte: 05154899-M-2022	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
-------------------------------------	---------------------------------------